



TERMINOS DE REFERENCIA

ORGANIZACIÓN RED NACIONAL DE EMPRENDEDORES

I. Introducción

El Ministerio del trabajo está ejecutando una serie de programas de formación para el autoempleo, en el marco de la ejecución del **Proyecto Codesarrollo**.

El éxito ha sido rotundo, pero se hace necesario articular a los emprendedores de las distintas ramas productivas de la economía, para que en Asociatividad, puedan hacer sinergia, resolver problemas comunes, aprovechar la cobertura de una organización sin fines de lucro, *que permita la sostenibilidad de las iniciativas emprendedoras en el corto, mediano y largo plazo*, así como obtener la Certificación de Proveedor del Estado, realizar compras conjuntas, que disminuyan la estructura de costos, con el fin de apremiar el logro de la futura competitividad empresarial.

El objetivo general es contribuir al desarrollo económico de país y de los y las emprendedoras en particular, a través del Diseño, Organización y Puesta en Marcha de la Red Nacional de Emprendedores, para que de forma Asociativa, puedan incursionar en al tejido empresarial nicaragüense, con ventajas competitivas que permitan la incubación exitosas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, viables, factibles, robustas en términos financieros.

II. Objetivo de la Intervención

Diseñar, organizar, acompañar e instalar la “**Red Nacional de Emprendedores**”, que aglutinará a emprendedores beneficiarios de las Políticas Activas de Empleos, implementadas a través del Ministerio del Trabajo con los Proyectos de Formación para el Auto empleo en los municipios de: Rivas, San Jorge, Granada, Carazo, San Francisco Libre, 1er PAE Managua, 2do. PAE Managua, Chinandega (Colectivo de Textil-Vestuario), Chinandega, Guasáule, El Bluff, El Rama, El Tuma La Dalia.

También implica la formulación de documentos rectores, organización, principales herramientas de gestión, así como, propuesta del aprovechamiento de la red y de su sostenibilidad económica-financiera.



III. Resultados Esperados

1. Instalada la organización asociativa y sin fines de lucro: en Red Nacional de Emprendedores.
2. Elaborado el Modelo para la Constitución de una Red Nacional de Emprendedores (RNE).
3. Nombrados los principales órganos de dirección de la RNE: Asamblea de Asociados, Consejo de Administración, Director Ejecutivo y la Gestión Administrativa.
4. Elaboradas las Principales Herramientas de Gestión: Estatutos, Reglamentos, Comité y Grupos de Trabajo, Comité de Transparencia y Relaciones Públicas.
5. Elaborados los principales documentos rectores de la Red Nacional de Emprendedores: Principios, Políticas, Misión, Visión, Lineamientos de trabajo.
6. Elaborada una propuesta de Líneas de Acción que maximicen el Impacto de la Red Nacional de Emprendedores: Compras conjuntas, Certificación de Proveedor del Estado, el Plan de Acción para Actividades Conjuntas.
7. Elaborada una propuesta de Auto sostenibilidad: La Generación de Ingresos.

IV. Actividades

- Prepara la planificación completa de toda la jornada de organización: Plan de Realización, Planificación del Contenido, Programas, Dossier, Convocatoria, Formatos y Documentos para el control, Informe de Avance y Final, etc.
- Propone los principales órganos rectores de la Red Nacional de Emprendedores: Asamblea de Asociados, Consejo de Administración, Director Ejecutivo y la Gestión Administrativa.
- Formula las principales Herramientas de Gestión: Estatutos, Reglamentos, Comité y Grupos de Trabajo, Comité de Transparencia y Relaciones Públicas.



- Elabora Modelo para la Constitución de una Red Nacional de Emprendedores.
- Elabora los principales documentos rectores de la Red Nacional de Emprendedores: Principios, políticas, misión, visión, lineamientos de trabajo.
- Propone líneas de acción que los diferentes capítulos de la Red Nacional de Emprendedores, incorporarán en la planificación de su territorio: Compras conjuntas, Certificación de Proveedor del Estado, el Plan de Acción para Actividades Conjuntas.
- Propone Plan para la Auto sostenibilidad y la Generación de Ingresos.
- Brinda acompañamiento en la primera reunión del Consejo Nacional de Administración de la Red.
- Brinda visitas de control y ayuda a municipios seleccionados miembros de la RNE. (Pacífico y Occidente)

V. Calificación del Consultor

Nivel Académico: Título Universitario equivalente a Licenciatura en Economía, Economía Empresarial, Administración de Empresas, Recursos Humanos y/u otros temas directamente relacionadas. Se requiere que sea especialista en Extensionismo Asociativo y es deseable que posea nivel de Maestría en Economía.

Experiencia Laboral: El/la consultor/a nacional deberá contar con experiencia profesional mínima de tres (3) años, experiencia comprobada en el tema de extensionismo asociativo, capacitación Cooperativa y diseño y preparación de organizaciones de emprendedores.

Experiencia en Consultorías: Al menos en tres intervenciones en el acompañamiento para el diseño e instalación de organizaciones en Asociatividad; diagnósticos organizacionales y empresariales, capacitación cooperativa, talleres en temas de Desarrollo Personal y Empresarial (Creatividad, Emprendedurismo, Liderazgo, Planes de Negocios y Técnicas de Motivación).

Se valorará la experiencia en Formulación, Evaluación y Seguimiento de Planes de Negocios y de proyectos públicos y privados.



VI. Tiempo del Servicio

- Duración: 60 días (2 meses)
- Se movilizará a:

Rivas, San Jorge, Granada, Carazo, San Francisco Libre, 1er PAE Managua, 2do. PAE Managua, Chinandega (Colectivo de Textil-Vestuario), Chinandega, Guasaule, El Bluff, El Rama, El Tuma La Dalia.

La documentación impresa debe presentarse en idioma Español, tipo letra Arial, títulos en tamaño 14 y el cuerpo del documento en tamaño 12.

VII. Forma de Contratación y Pago

El pago se hará de la siguiente forma:

Primer Pago :

60% a la firma de contrato, presentación de cronograma de actividades para alcanzar los resultados y productos indicados a entera satisfacción de la Dirección General de Políticas de Empleo y Salario del Ministerio del Trabajo.

Segundo Pago:

20% al culminar la ronda de visita en los territorios, brindara un informe de avance que debe contar con el visto bueno de la Dirección General de Políticas de Empleo y Salario del Ministerio del Trabajo.

Tercer Pago:

20% contra entrega del producto resultado a entera Satisfacción de la Dirección General de Políticas de Empleo y Salario del Ministerio del Trabajo.

VIII. Coordinación y Seguimiento

El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección General de Políticas de Empleo y Salario hará el seguimiento de la consultoría. Cada uno de los productos que se requieren para generar cada uno de los tres pagos deben contar con el visto bueno de esta dirección también).

IX. Apoyo logístico Institucional

El Ministerio del Trabajo apoyará al consultor en facilitarle un espacio para el desempeño de sus funciones (escritorio, silla y documentación) que requiera para alcanzar el objetivo de la consultoría.